



Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO N° 015-2022-MDH/CM

Huasahuasi, 31 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI.

VISTO:

El acta de sesión de Concejo Ordinaria Municipal N° 006, celebrada el día 30 de marzo del 2022, OFICIO Nro. 003-2022 GRJ/DIRESA/RST/JEF.M.R.HSI., de fecha 15 de febrero, INFORME N° 045-2022-MDH/SGDES, INFORME N°0035-2022-MDH/ULP del responsable de Logística y Patrimonio y el INFORME N°0022-2022-MDH/SPPR de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, sobre la solicitud de apoyo con combustible para el traslado de pacientes de emergencia del Distrito de Huasahuasi a la ciudad de Tarma con la movilidad del Centro de Salud de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO Nro. 003-2022 GRJ/DIRESA/RST/JEF.M.R.HSI., de fecha 15 de febrero, presentado por la Lic. Enf. Eva Isel Orihuela Tacuri Jefa Administrativa de la Microred Huasahuasi, solicita apoyo con combustible para el traslado de pacientes de emergencia del Distrito de Huasahuasi a la ciudad de Tarma con la movilidad del Centro de Salud de Huasahuasi, la misma que cuenta con el INFORME N°045-2022-MDH/SGDES Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social;

Que, así mismo con el INFORME N° 0035-2022-MDH/ULP de fecha 22 de marzo de CPC Edith Carhuancho Arias Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, así como el INFORME N°0022-2022-MDH/SPPR Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 28 de marzo, señala que existe la disponibilidad presupuestal y viabilidad para brindar el apoyo respectivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con VOTACION UNANIME del Pleno de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, el apoyo comunal apoyo con combustible para el traslado de pacientes de emergencia del Distrito de Huasahuasi a la ciudad de Tarma con la movilidad del Centro de Salud de Huasahuasi, por el importe total de S/ 3,280.00 (tres mil doscientos ochenta con 00/100 soles).

ARTICULO 2°. - **AUTORIZAR**, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi brindar el apoyo comunal con combustible para el traslado de pacientes de emergencia del Distrito de Huasahuasi a la ciudad de Tarma con la movilidad del Centro de Salud de Huasahuasi

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta corporación municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C: Gerencia.
SGDES/SGPPR
Tesorería.
Archivo.



Edgard Abraham Capcha Pérez
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín

ecapcha_hsi@hotmail.com

munihuasahuasi104@gmail.com

987040515